

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**E S D**

**REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA**  
**BENJAMÍN SÁNCHEZ & CIA S.A.**  
**NIT/CC: 830.117.686**  
**ID SIPROJ:**

**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479 de Piedecuesta (Santander), en calidad de Subdirectora de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, acorde a lo estipulado en el artículo 70 del Decreto 601 del 22 de diciembre de 2014, en ejercicio de la función de representación judicial y extrajudicial en los procesos que se adelanten con ocasión de trámites concursales: concordatos, liquidaciones obligatorias y forzosas administrativas, acuerdos de restructuración, y en los procesos relacionados con el régimen de insolvencia: procesos de reorganización y liquidaciones judiciales, en los cuales los organismos de la Administración Central del Distrito Capital y del Sector de las Localidades tengan interés, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 212 del 05 de abril de 2018 y en el Poder General otorgado mediante Escritura Pública 271 del 07 de mayo de 2018 de la Notaria 46 del Círculo de Bogotá, documentos que anexo, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARÍA CLEMENCIA ARIZA CICERI**, domiciliada en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.844.023 y Tarjeta Profesional N°. 64.544 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente y ejerza la defensa de los intereses del Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, en el proceso de la referencia.

Queda la apoderada facultada para notificarse, presentar los créditos a favor del Distrito Capital-Secretaría Distrital de Hacienda, contestar demandas, negociar, presentar propuestas, hacer acuerdos interponer recursos, asistir a las audiencias, votar las decisiones de la Junta y/o Comité, recibir, sustituir, reasumir y en general todas las atribuciones inherentes al proceso referenciado de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Johana Andrea  
Almeyda González

Firmado digitalmente por Johana  
Andrea Almeyda González  
Fecha: 2020.09.02 18:49:34 -05'00'

**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**  
C.C. No. 37.618.479

Acepto,



**MARÍA CLEMENCIA ARIZA CICERI**  
C.C No. 51.844.023  
T. P. N°. 64.544 del C. S. de la J.